Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 350 /2014

Asunción, 29 de mayo de 2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HORNO III DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALEMI.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna **VUOC Nº 33/14** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 28/05/2014, a través de la cual eleva a consideración el dictamen de Adjudicación del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la **Adquisición de Materiales e Insumos Varios para la Reparación y Mantenimiento del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí**; y

CONSIDERANDO: Que, habiéndose acreditado por Resolución PR Nº 347/2014 de fecha 28/05/2014 emanada de la Presidencia de la Institución, los supuestos de excepción para la Contratación Directa para la **Adquisición de Materiales e Insumos para la Reparación y Mantenimiento del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí**, la Unidad Operativa de Contratación ha solicitado presupuesto a varias firmas de plaza, de las cuales han respondido a la convocatoria las firmas ITARENDY S.A. e UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L.;

Que, del resumen de la Planilla Comparativa de Ofertas, se observa la conveniencia de adjudicar a las mismas tomando en consideración los ítems en los que presentan la mejor cotización para los intereses de la I.N.C. y adecuado a los plazos de entrega consecuentes con la celeridad del caso;

Que, por lo expuesto y atendiendo que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la máxima autoridad la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de las firmas comerciales UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L. e ITARENDY S.A.;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 549 2300 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villetas: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 350 /2014

* Hoja Nº 2 *

...//

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la **Adquisición de Materiales e Insumos Varios para la Reparación y Mantenimiento del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí,** por un valor total de Gs. 127.755.200 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos) IVA incluido, según detalle:----------

a) **A la firma UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L.,** por valor total de Gs. 110.936.000 (Guaraníes Ciento diez millones novecientos treinta y seis mil) IVA incluido.----------

b) **A la firma ITARENDY S.A.,** por valor total de Gs. 16.819.200 (Guaraníes Diez y seis millones ochocientos diecinueve mil doscientos) IVA incluido.----------

Art. 2º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la emisión de las Ordenes de Compras correspondientes.----------

Art. 3º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Edwards
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA